

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

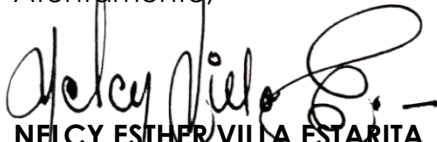
Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **72.315.149 de Santo Tomas** de Barranquilla. Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente, **MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **72.315.149 de Santo Tomas** es IDÓNEO (A) para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Para constancia se firma en Soledad a los VEINTE (20) días del mes de OCTUBRE de 2025.

Atentamente,



NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General
Alcaldía de Soledad